REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Intervención de la Embajadora Aura Mahuampi Rodríguez de Ortiz Encargada de Negocios a.i.

Debate General de la Primera Comisión

Sexagésimo Segundo Período de Sesiones de la Asamblea General

(Favor verificar con palabras de la oradora)

Nueva York, 11 de octubre de 2007

Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas
335 East 46 Street, New York – NY 10017
Tel: 1 + 212 + 557-2055 Fax: 1 + 212 + 557-3528

INTERVENCION DE LA
EMBAJADORA AURA MAHUAMPI RODRIGUEZ DE ORTIZ
ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I. DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEBATE GENERAL DE LA PRIMERA COMISION, SEXAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nueva York, 11 de octubre de 2007

Señor Presidente:

Permítame expresarle nuestras felicitaciones por su designación, extensivas al resto de los integrantes de la Mesa. Nuestra Delegación se adhiere a la intervención formulada por la Delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y la intervención formulada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del Grupo de Río. No obstante, queremos destacar el interés de la República Bolivariana de Venezuela en algunos aspectos en materia de Desarme y Seguridad Internacional.

Como país pacifista y no poseedor de armas de destrucción en masa, nuestro país reafirma que la eliminación de estas armas, en particular las nucleares, es una prioridad y un objetivo ineludible. La existencia de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza para la supervivencia de la humanidad y su prohibición y eliminación total es la única garantía de que tales armas no caigan en manos de terroristas.

Los Estados nucleares deben no sólo reducir sino eliminar sus arsenales nucleares. La proliferación nuclear de tipo vertical estimula la proliferación horizontal, por cuanto la posesión y modernización creciente de armas nucleares por parte de las potencias poseedoras tienen una consecuencia directa sobre aquellos Estados que no las poseen, al amenazar su seguridad.

El riesgo del uso de las armas nucleares sigue estando presente, dadas las doctrinas de disuasión de algunos países nucleares que no descartan la posibilidad de uso de estas armas. Por ello, Venezuela asigna particular relevancia al otorgamiento de garantías negativas de seguridad a los países no poseedores de armas nucleares, y aboga por un instrumento internacional jurídicamente vinculante mediante el cual los Estados nucleares se comprometan a no usar ni amenazar con el uso de armas nucleares contra los que no disponen de las mismas.

Nuestro país también defiende el derecho inalienable de los Estados al desarrollo y uso pacífico de la energía nuclear con fines pacíficos. Este derecho debe ser preservado de manera transparente y no discriminatoria.

Otro asunto crucial que contribuye a eliminar el peligro de las armas nucleares es la negociación de una Convención que prohíba la producción de materia fisionable para la elaboración de estas armas, el cual debe contener disposiciones específicas en materia de verificación, así como abarcar todo el material fisionable, incluyendo aquel que se encuentra almacenado en los depósitos.

Nuestro país colabora de manera especial con el Organismo del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN) al tener instalados en su

territorio dos estaciones sísmicas que integran la red mundial de detección y vigilancia establecida por dicho Tratado, ambas en pleno funcionamiento desde el año 2003.

Señor Presidente:

Venezuela tiene un parque industrial químico importante, pero no posee armas químicas y aplica plenamente las disposiciones de la Convención sobre Armas Químicas. A fines de 2005 se creó la Autoridad Nacional en esta materia, la cual está avanzando en los pasos administrativos destinados a la promulgación de la Ley Especial en esta materia.

La Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) ha realizado inspecciones a los Complejos Petroquímicos El Tablazo, Morón y Jose en los años 2004, 2006 y 2007, respectivamente. En las tres ocasiones, los equipos de inspectores de la OPAQ concluyeron que Venezuela cumple de manera estricta con sus obligaciones, de conformidad con la Convención.

Señor Presidente:

Nuestro país respalda plenamente que el espacio ultraterrestre sea patrimonio común de la humanidad y observa con gran preocupación la postura de algunos países que favorecen el emplazamiento de distintos sistemas militares en el espacio ultraterrestre, tanto de carácter ofensivo como defensivo, pues esto pondría en peligro la seguridad colectiva de la humanidad.

Los Estados poseedores de una capacidad tecnológica espacial importante deben renunciar al emplazamiento de cualquier sistema militar en el espacio ultraterrestre, así como garantizar el suministro de información sobre sus actividades en esta esfera. Esperamos que se pueda avanzar pronto en la negociación de un instrumento internacional para la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Un auténtico compromiso en esta materia pasa ineludiblemente por el fortalecimiento de la cooperación internacional para el establecimiento de un régimen internacional que garantice un respeto igualitario por parte de todos los países, y asegure un acceso equitativo y equilibrado a los beneficios científico-tecnológicos derivados del uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Señor Presidente:

Venezuela se ha sumado a los esfuerzos multilaterales contra el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por ello, apoya el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Nuestro país rechaza el enfoque que pretende trasladar el origen del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a los países que adquieren dichas armas por vía del comercio legal. Estima que las autoridades de los Estados donde funcionan las principales empresas fabricantes deben incorporar en sus respectivos ordenamientos jurídicos regulaciones sobre el marcaje de las armas antes de su exportación, a fin de facilitar su rastreo y evitar que las mismas puedan ser desviadas al mercado ilícito.

Venezuela también considera que las municiones son parte integral del problema y que las medidas que se tomen para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras no pueden estar completas si no se incluye la cuestión de las municiones. El marcaje de las municiones constituye un aspecto crucial en la lucha contra el tráfico ilícito de estas armas.

Venezuela acoge favorablemente las iniciativas para aunar esfuerzos con miras a la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las municiones de racimo. Ha visto con preocupación cómo se ha tratado de situar el problema humanitario de estas municiones en el uso incorrecto e indiscriminado que se le pueda dar. No se debe valorar el uso de las municiones de racimo en función de calificaciones como "empleo responsable o irresponsable" y "preciso o indiscriminatorio". Dicho enfoque sólo privilegia las consideraciones de carácter militar en detrimento de los objetivos humanitarios consagrados en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW). Para Venezuela, no existe un uso "debido o indebido" del arma, pues está convencida del carácter indiscriminado de las mismas, que tiene su origen en su propia naturaleza de arma con efectos indiscriminados y, por tanto, su empleo siempre tendrá estas características.

En cuanto a las iniciativas hacia un acuerdo sobre el comercio de armas convencionales, que buscan validar el establecimiento de controles para la autorización de transferencia de armas en base a criterios políticos subjetivos, Venezuela rechaza la tesis que pretende poner bajo observación la posesión y el manejo legítimo de las armas por parte del Estado. Tal enfoque pondría en tela de juicio el papel del Estado en su función de garantizar el orden interno respetando los derechos humanos, y podría afectar su derecho a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales para su legítima defensa y necesidad de seguridad. Venezuela también rechaza las medidas coercitivas unilaterales, y enfatiza que las iniciativas internacionales dirigidas al control de armamentos convencionales, bajo ninguna circunstancia deberán soslayar las preocupaciones en materia de seguridad y defensa de los Estados.

Señor Presidente:

Cualquier esfuerzo internacional orientado a fortalecer la cooperación en el desarme y la no proliferación de armamentos debe tomar en cuenta las verdaderas prioridades del desarme, en las cuales las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares, siguen planteando la mayor amenaza para la humanidad.

La República Bolivariana de Venezuela está plenamente comprometida con la promoción de un mundo más seguro y pacífico y ratifica enfáticamente que el respeto a los principios del Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, a través de la promoción y fortalecimiento del multilateralismo basado en la cooperación, que otorgue plena garantía a todos los países de no ser objeto de uso o amenaza de uso de armas de destrucción masiva, favorecería significativamente la paz y la seguridad internacionales.

Muchas gracias.